



Comisión Estatal de
Derechos Humanos
San Luis Potosí

10:51

11 OCT. 2023

RECIBIDO
RECEPCION



92865
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

66/2

San Luis Potosí, S.L.P, a 09 de octubre de 2023
DESPACHO FISCAL GENERAL DEL ESTADO
OFICIO: FGE/2000/2023

ASUNTO: Aceptación Parcial de la Propuesta de
Conciliación 2VPC-0006/2023 de la C.E.D.H. Humanos
San Luis Potosí

RECIBIDO
16 OCT. 2023
12:00
SEGUNDA VISITADORA GENERAL
Ortega Coronado

LIC. ELVIRA VIGGIANO GUERRA
SEGUNDA VISITADORA GENERAL
COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
PRESENTE

MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS, Fiscal General del Estado de San Luis Potosí, conforme a lo dispuesto por los artículos 122 bis y 122 ter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con los diversos 19, y 22 de la Ley Orgánica; y el Decreto 144 publicado el 09 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTE.

ÚNICO. Recibimos la Propuesta de Conciliación 2VPC-0006/2023 emitida por esa Visitaduría General a su cargo, "Sobre el caso de violación al derecho al derecho humano a la seguridad jurídica, por dilación o retraso injustificado en la integración de los Expedientes de Investigación Penal, cometido en agravio de V", en relación con el expediente de queja 2VQU-0066/23. Dicha propuesta consistente en:

"(...) **PRIMERA.** Gire sus instrucciones al Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Tramitación Común con sede en Tamuín, para que dentro de la Carpeta de Investigación 1, realice a la mayor brevedad las diligencias que sean necesarias e indispensables para integrarla de forma debida y resolverla, enviando a esta Comisión Estatal las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEGUNDA. Instruya a quien corresponda, a efecto de que se diseñe e imparta un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, a la seguridad jurídica, a la legalidad, y al acceso a la justicia, en particular sobre el plazo razonable, investigación efectiva y derecho a la verdad; dirigido a personal de la Delegación Regional VII de la Fiscalía General del Estado, particularmente a AR. Enviando a esta Comisión la información para acreditar su cumplimiento. (...)"

En virtud de lo anterior, esta Fiscalía General del Estado, **ACEPTA PARCIALMENTE** la Propuesta de Conciliación 2VPC-0006/2023, en razón de lo siguiente:

PRIMERO. Considerando que, uno de los principios rectores de esta Fiscalía acorde a la obligación prevista en el artículo Primero Constitucional, consiste en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, se **ACEPTA** el punto **PRIMERO**, por lo que, se tomarán las medidas conducentes y se instruirá a quien corresponda para el cumplimiento de dicho punto, dentro del plazo establecido.

SEGUNDO. En relación al punto **DOS** de la propuesta **NO SE ACEPTA**, tomando en consideración que, esta Fiscalía a través del Instituto Universitario de Ciencias Penales cuenta con un Programa de Capacitación Anual permanente, en el que están incluidos diversos temas en materia de derechos humanos, el cual tiene como objetivo vigilar y mejorar los perfiles de los servidores públicos con los que cuenta esta Institución.

Sin otro particular por el momento.

ATENTAMENTE.

MAESTRO JOSÉ LUIS RUIZ CONTRERAS
FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2023, Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional".